



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-101/2021

PARTE ACTORA: MORENA Y OTRO

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	MUNICIPAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	EN TLACOJALPAN,
VERACRUZ	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**-----

ACTUARÍA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-
101/2021

ACTORES: MORENA Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL¹ CON SEDE EN
TLACOJALPAN, VERACRUZ Y
OTRO

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dieciséis de agosto de dos mil veintiuno².

La Secretaria de Estudio y Cuenta, **Freyra Badillo Herrera**, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con la siguiente documentación:

1. El oficio INE/17JDE-VER/2457/202, signado por la Vocal Ejecutiva de la 17 Junta Distrital Ejecutiva, mediante el cual remite diversa información relacionada con el presente asunto. Documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el trece de agosto.
2. El oficio OPLEV7CG/1114/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del OPLEV, mediante el cual remite diversa documentación relacionada con el presente asunto. Documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el catorce de agosto.

Al respecto, con fundamento en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio

¹ En adelante OPLEV.

² Todas las fechas se referirán al año dos mil veintiuno, salvo aclaración en contrario.

de la Llave, 422 del Código Electoral para el Estado de Veracruz y 66, fracción III del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese en autos para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

SEGUNDO. Manifestaciones. Se tienen por hechas las manifestaciones de la Vocal Ejecutiva de la 17 Junta Distrital Ejecutiva y del Secretario Ejecutivo del Consejo General del OPLEV, respecto de las cuales este Tribunal se reserva su pronunciamiento para que el Pleno determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Requerimiento. Del análisis de las constancias que integran el expediente al rubro citado, se puede advertir la necesidad de contar con mayores elementos de pruebas para resolver la controversia planteada, por lo tanto, en términos del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el OPLE Veracruz para la celebración de este Proceso Electoral concurrente, se solicita a la **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del INE**, para que, en el término de **veinticuatro horas** siguientes a la notificación del presente proveído, remita lo siguiente:

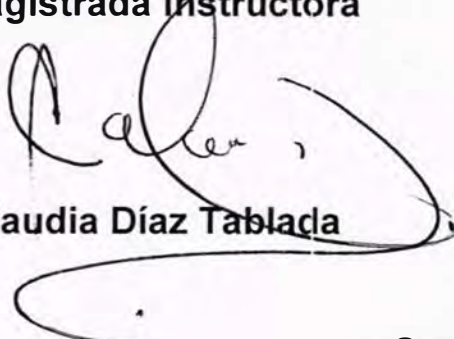
- Original y/o copia certificada legible de la lista nominal de electores definitiva con fotografía y lista adicional de ciudadanos que obtuvieron resolución favorable del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de las secciones que integran el municipio de Tlacojalpan, Veracruz.

- La lista o acreditación de representantes del partido Fuerza por México ante las mesas directivas de todas las casillas del referido municipio.

NOTIFÍQUESE; por **oficio** a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del INE; y por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.


Magistrada Instructora


Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretaria de Estudio y Cuenta


Freyra Badillo Herrera

